Compra Directa Ampliada No. 56/2025

COMUNICADO 3

Pregunta:

¿El producto se debe entregar desarmado, en caja tal cuál llega y ser armado en el lugar, o se puede entregar armado y embalado?

Respuesta:

Por razones logísticas, de traslado interno y guardado, los artículos de tamaño considerable (islas, armarios grandes) deberán entregarse desarmados y se armarán cuando el BHU lo necesite.

El resto de los artículos pueden entregarse armados y embalados. Deberán depositarlos en la zona del edificio que el BHU disponga.

Departamento Compras y Contrataciones

Banco Hipotecario del Uruguay